



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FÉSTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 213

Jueves 24 de Septiembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

###### OPOSICIONES

Habiendo de cubrirse en esta Delegación provincial, con carácter provisional e interino, las plazas que a continuación se detallan, se convoca una oposición con arreglo a las normas siguientes:

Para dos plazas de oficiales especializados, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas y 2.000 transitorias de gratificación, podrán opositar aquellos varones españoles que poseyendo un título académico o profesional, tengan más de 21 años y menos de 40.

Los ejercicios para la oposición de estas plazas, serán:

- 1.º Un ejercicio eliminatorio sobre caligrafía, ortografía y redacción.
- 2.º Otro ejercicio sobre problemas de cuestiones propias del servicio; y
- 3.º Desarrollo de tres temas sacados a la suerte del programa que sobre «Cuestiones técnicas del Servicio», se publique oportunamente.

Tres plazas de oficiales provinciales, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas para los que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Ser oficial provisional de los Ejércitos.
- b) Oficial de la Administración civil del Estado, Provincia o Municipio.
- c) Estar en posesión de un título de bachiller, maestro, perito mercantil o similar.
- d) Ser empleado administrativo, con más de cinco años en cualquier Banco o Entidad similar.

e) Auxiliar administrativo o suboficial profesional del Ejército.

Los ejercicios para la provisión de estas plazas serán los mismos que se señalan para los del grupo anterior.

Dos plazas de auxiliares de plantilla dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas, más 1.200 de gratificación eventual, para personas españolas de distinto sexo, mayores de 21 años y menores de 40.

Las pruebas para la selección de este personal, serán:

- 1.º Ejercicio eliminatorio de ortografía, caligrafía, redacción y problemas.
- 2.º Ejercicio práctico de mecanografía.

En todos los grupos se tendrán en cuenta los porcentajes señalados en la Ley del 25 de Agosto de 1939, y para todos será condición indispensable el ser militante en el Partido.

Tanto esta condición, cual la de estar en posesión de títulos, se acreditará con el certificado unido a la instancia que se dirigirá al excelentísimo señor gobernador civil, delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, dentro de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1942.  
El gobernador civil, delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

2.822

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Valladolid

###### Precios de purés

A partir de la publicación de la presente circular, queda autorizado el envasado del puré de 1.ª y 2.ª clase en dos

tamaños, con un contenido neto para ambas calidades, de 250 y 500 gramos, siendo la cantidad que por tal concepto se cargará sobre los precios en fábrica autorizados, la siguiente:

Envasado de 250 gramos netos, 0,30 pesetas.

Id. de 500 id. id., 0,40 id.

Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1942.  
El gobernador civil, delegado provincial.

2.821

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

*Diligencia.*—La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que hoy día de la fecha no pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, por falta de número de señores diputados; habiendo asistido el señor presidente.

Valladolid, 28 de Agosto de 1942.

*Diligencia.*—La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que hoy día de la fecha no pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, por encontrarse ausentes varios señores diputados y también la presidencia.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1942.

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

##### Sesión del día 9 de Septiembre de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo los diputados gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueta.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, y la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de 2 del corriente.

Quedar enterada de una circular de Industria y Comercio, número 321, sobre reorganización y funcionamiento de las Juntas provinciales de precios, y dada cuenta de un oficio del Gobierno civil interesando que, para dar cumplimiento a dicha circular, se haga propuesta unipersonal de señores funcionarios, padres de numerosa familia que en representación de esta Diputación han de tomar parte en la Junta de referencia, en concepto de vocal (propietario y suplente) respectivamente, designar como vocal propietario al señor secretario de esta Diputación, don Dionisio J. Negueruela, y vocal suplente, al funcionario don José Marcos.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 del pasado mes de Agosto, y 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de los corrientes; y para ingreso en la Residencia, el día 27 del pasado mes de Agosto.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes; y de Donatila Veguillas, que reingresa y unirlo a sus antecedentes; y de que ha causado baja en dicho Establecimiento, Domingo Martínez, que estaba recluso por cuenta de la Diputación de León, y trasladarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Devolver a doña Gloria Valdívieso, las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por su hermano don Mario.

Conceder en prohijamiento administrativo una asilada de la Residencia, de 6 a 10 años, al matrimonio don Arcadio de la Fuente y doña Simona Perucha, vecinos de Peñafiel.

Quedar enterada de que el día 19 de Agosto último, comenzó a prestar sus servicios en el Manicomio, como enfermera Benilde Antón, que sustituye a la de igual clase, Justina San José.

Prestar conformidad con un Decreto del señor Presidente, por el que concedió 20 días de licencia con sueldo para tomar aguas medicinales, al enfermero temporero del Manicomio, don Timoteo Delgado.

Conceder al enfermero temporero del Manicomio, don Serviliano Ramos, quince días de licencia por enfermedad, diez con sueldo y cinco con medio sueldo, a partir del día 13 de Agosto último.

Conceder a don Aniceto Herrero, enfermero de plantilla del Manicomio, veinte días de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día 6 de Agosto último.

Conceder a los ingenieros y ayudantes de la sección de Vías y Obras, el derecho al percibo de aumentos graduales que tienen los demás funcionarios, pero a contar de la fecha de concesión, que es la de la presente sesión en que el acuerdo se adopta.

Reconocer a los concursantes a las plazas de subalternos de esta Corporación, don Faustino San José y don Joaquín Méndez, retirados de la Guardia civil el derecho preferente en cuanto a los concursantes que puedan presentarse como pertenecientes al cuerpo de Or-

den Público y denegarles la exención del examen de aptitud que solicitan, por no serles de aplicación la disposición que invocan. (Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de Octubre de 1941) para la provisión de las plazas de subalternos de esta Corporación.

Aprobar el nombramiento hecho de inspector vigilante de las obras de la Granja-Escuela provincial de Agricultura «José Antonio» a favor de don Pedro Asenjo, con el haber diario de 25 pesetas, y con las obligaciones de vigilar los trabajos, comprobar la asistencia de obreros, recibir y anotar el material que entre en almacén o se gaste en la obra y, en general, inspeccionar la labor realizada y la dirección inmediata de saneamiento.

Conceder a don Isidro Calvo la licencia que solicita para cruzar con una línea subterránea de baja tensión la vía que indica, siempre que quiera significar el camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el apeadero del El Pinar de Antequera, y en las condiciones que indica el señor ingeniero.

Autorizar la adquisición de magneto para el grupo moto-bomba del camión de riego, importante 300 pesetas.

Que con respecto a las yeseras abandonadas que existen en las proximidades de la carretera que va a Portillo desde la de Segovia a Valladolid, se adopten por la sección de Vías y Obras las medidas necesarias para evitar los desprendimientos, y en cuanto a las que están en uso, que se advierta, bajo apercibimiento de ejecución de las obras necesarias a su costa, a los actuales usuarios la necesidad de realizarlas.

Informar favorablemente el expediente y proyecto de establecimiento de dos líneas de energía eléctrica de alta tensión en los términos de Castronuevo y de Cistérniga, y también de tres subestaciones para transformación de energía eléctrica en los términos de La Parrilla, Montemayor de Pililla y Cabezón, solicitadas por hijos de Aquilino Sánchez, S. A.; y el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para servicio de riego en una finca en término de Alaejos, propiedad de don Nicolás Guerra, con las condiciones que establece el señor ingeniero encargado de la confrontación de los proyectos.

Adjudicar definitivamente la subasta celebrada el día 17 de Agosto último para contratar las obras de acopios de piedra para bacheos y arreglo y limpieza de paseos y cunetas en la carretera de Cuenca de Campos a Ceinos, al único postor, don Gerardo Alonso, en la cantidad de 46.920 pesetas, y que se le requiera para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Aprobar una propuesta de los señores arquitectos, don Constantino Candeira y don Julio G. Martín, sobre modificaciones en la construcción de los edificios de Granja-Escuela provincial de Agricultura «José Antonio», consistentes en sustituir las fábricas mixtas de los muros exteriores y las de ladrillo en espesores de una asta o más por otras de hormigón en masa de 0,25 metros de grueso, aprovechando la gran abundancia de grava y arena existentes en las proximidades de la obra y utilizando el empleo de mano de obra no especializada, de la que se dispone abundantemen-

te, construyéndose un chapado de pandero de media asta de ladrillo en aquellos locales que hayan de ser habitados o destinados a cuadras y establos para evitar el inconveniente del escaso aislamiento térmico de los muros de hormigón en masa en pequeños espesores como los propuestos, soslayando la dificultad referente a la madera en la construcción de las cubiertas, empleando el hormigón armado en formas o cuchillos y un forjador de bovedilla ligera entre viguetas también de hormigón armado; suponiendo estas modificaciones un aumento aproximado en la ejecución material de 90.087,43 pesetas, que en su mayor parte corresponde al nuevo sistema de construcción de las cubiertas, reuniendo en la adopción de este acuerdo el voto favorable y unánime de las dos terceras partes de los vocales que constituyen la Comisión, y vistos los artículos 48 y 52 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, dado en 13 de Marzo de 1903, citados en el informe del señor secretario el que también hace resaltar que el aumento no llega a la quinta parte del presupuesto.

Aprobar por unanimidad la transferencia que propone la Comisión de Hacienda, en el presupuesto extraordinario, autorizada por el Ministerio de la Gobernación, consistente en suplementar el presupuesto de Orfanato en 4 millones 100.450,44 pesetas, y el del Pabellón Psiquiátrico, en 2.292.358,21 pesetas, lo que suma un total de 6.392.808,65 pesetas, que se toman de los 6.778.872,19 pesetas sobrantes en el mismo presupuesto extraordinario, por no efectuarse por ahora las obras correspondientes; quedando sin invertir 386.063,54 pesetas que se destinan a suplementar la partida 4.<sup>a</sup>, capítulo 11, artículo 9.<sup>o</sup>, dotando de mayor volumen la cifra destinada al desarrollo del proyecto de la Granja-Escuela provincial de Agricultura «José Antonio», para cuya obra se consignó la cantidad de 1.762.712,91 pesetas y formulado el proyecto por 1.851.233,31, se acordó subastar las obras de construcción, suplementando la consignación con 22.357,39 pesetas, con cargo a las 500.000 pesetas, que el Excmo. señor Ministro de Agricultura envió a tal fin, ampliando con cargo a la misma cantidad en 53.663,01, la consignada por honorarios de dicho proyecto, destinando el resto, importante 423.979,60, para compra de terrenos necesarios a la Granja; votando este acuerdo los señores Rodríguez F. Vila, presidente; Rivera Manescau, Martín Sanz, Fuentes Carnicer y de Castro García, gestores; total cinco, reuniéndose, por lo tanto, el quorum que la Ley exige, ya que la Corporación la componen siete señores diputados gestores; acordándose, asimismo, que se publique un extracto de dicha transferencia en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Fomento, en el que manifiesta, con referencia al presupuesto extraordinario, que al elevarse los anteproyectos de las obras a proyectos, aumentaron sus presupuestos de una manera tan importante que la Corporación acordó solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización correspondiente para hacer las transferencias necesarias dentro del presupuesto extraordinario con el fin de realizar las obras de Granja-Escuela «José Antonio», Orfana-

to y Pabellón Psiquiátrico, ya que el no realizar estas obras originaría perjuicios a la Corporación, tanto económicos como morales, ya que tiene puesta en ejecución una operación crediticia y ha lanzado al mercado las correspondientes Obligaciones; que se ha recibido comunicación del Ministerio de la Gobernación autorizando la operación de transferencia en los siguientes términos: «que no halla inconveniente en que esta Diputación, dentro del presupuesto extraordinario aprobado por Orden de dicho departamento, fecha 28 de Junio de 1941, pueda transferir las cantidades necesarias a fin de que de la totalidad de las obras en el mismo comprendidas realice por ahora la Corporación las que considere más urgentes, sin perjuicio de que en su momento oportuno proceda a la ampliación del presupuesto y créditos necesarios para llevar a efecto las que no hayan podido ser ejecutadas»; por lo que entiende el Negociado que queda autorizada la Diputación para hacer dicha transferencia, y que procede aprobar, o, mejor dicho, ratificar la aprobación de los proyectos definitivos de la Granja-Escuela «José Antonio», Orfanato y Pabellón Psiquiátrico, en la cantidad a que los mismos se elevan, según los datos, memorias y planos formulados por los señores arquitectos que los suscriben; aprobar lo que proponen, reuniéndose número suficiente de señores diputados; acordando asimismo que se formulen las condiciones administrativas.

Rectificar la clasificación de la cédula personal de don Aurelio Soto, vecino de Peñafiel, correspondiente al ejercicio de 1941, y asignarle otra de la tarifa 1.ª, clase 12, de 12,50 pesetas, con el recargo correspondiente al período ejecutivo, debiendo recogerse por el recaudador la de 0,90 pesetas que obtuvo.

Conceder al recaudador de cédulas personales de la 1.ª zona de Peñafiel, don Longinos Sordo, el canje de los títulos de su fianza por valor de 2.500 pesetas, por un título de igual valor nominal de la Deuda amortizable, 3 por 100 señalado con el número 014.259, Emisión 1 de Abril de 1928.

Aprobar la cuenta presentada por el señor agente ejecutivo, referente a la cobranza de certificaciones de apremio expedida por el arbitrio provincial sobre aprovechamiento de aguas minero-medicinales de 1941, importante, con sus recargos, 15.524,63 pesetas, que han sido ingresadas, y que se abone a dicho agente el 50 por 100 de los recargos percibidos, que importan 705,66 pesetas, en concepto de premio de cobranza.

Aprobar los presupuestos de reparación de los caminos vecinales de Valladolid a la carretera de Cigales, por 17.242,20 pesetas; de Matilla a Tordesillas, por 24.668,50; de Villanubla a Wamba (bacheo), por 23.793; de Villanubla a Wamba (tajeas), por 7.210 pesetas; que hacen un total de 72.913,70 pesetas, y que se realicen por administración, toda vez que según informa Intervención existe disponibilidad suficiente.

Que se cumpla el Decreto de 9 de Marzo de 1940, en lo referente a la entrega en Depositaria de las cantidades procedentes del 2 y 3 por 100 de las certificaciones de obras de Vías y Obras provinciales, ya retenidas por la sección de Vías y Obras; y que se siga en cuanto a las cantidades retenidas el trámite seña-

lado por aquél y que propone Intervención para su distribución.

Que pase a la Comisión de Hacienda, un escrito del señor interventor, sobre insuficiencia de consignaciones en el presupuesto para atender a los gastos.

Aprobar las nóminas del Subsidio familiar de los funcionarios de esta Diputación, correspondientes al mes de Agosto último, importante 6.322,83 pesetas.

Incluir en la operación de habilitación y suplementos de créditos, presentada por la Comisión de Hacienda, el concepto de «adquisición de cupos de lana para el taller de alfombras de la Residencia provincial», dotándola con tres mil pesetas, y suplementar en diez y siete mil pesetas la partida 274 del capítulo 8, artículo 4.º, «Vestuario», del mismo Centro, quedando fijada la operación en la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil quinientas treinta y dos pesetas y ochenta y dos céntimos, quedando aprobada por unanimidad, ya que existe número suficiente de vocales gestores, y que se anuncie en el «Boletín Oficial», siguiéndose los trámites reglamentarios.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Septiembre, que importa 959.400 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar un Decreto del señor presidente en el que, en atención a que se ha autorizado por el Ministerio de la Gobernación a esta Diputación, la transferencia de cantidades para reforzar varias partidas con otras del presupuesto extraordinario, dispuso que para atender al pago de fincas, se solicitase urgentemente de la Caja provincial de Ahorros, la concesión de un crédito de 152.798,80 pesetas, teniendo esta Diputación como garantía en dicha Caja su cuenta corriente por presupuesto extraordinario.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 27 de Agosto último, cuyo total de existencias se eleva a 10.093.983,15 pesetas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y la relación número 12 de las cuentas de suministros y servicios, que consta de 127 cuentas, comienza con una de Electra Popular, termina con otra de C. Enciso, e importa en total 166.413,55 pesetas; y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1942. El secretario, Dionisio J. Negueruela.— V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vita. 2.721

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rustica de los años de 1940 y 1941, del pueblo de Villaverde de Medina, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no

pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Paulino Alaguero y otros.— Débito, 56,10 pesetas.

Tierra al pago de Cantoral, de 6 hectáreas, 79 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, desconocido; Este, Felisa Pocero; Sur, camino de Pollos, y Oeste, Magdalena Osorio.

Deudor, Paulino Alaguero Blanco.— Débito, 1.535,64 pesetas.

Tierra al pago de El Caballo, de 5 hectáreas, 51 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, herederos de María López; Este, Felipe Barrocal Fuente; Sur, Ginés López y otros, y Oeste, Gaspar Barrocal Zamorano.

Deudores, herederos de Mariano Alonso.— Débito, 26,29 pesetas.

Tierra a la Jimena, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Conde Campogiro; Este y Sur, Conde de Trocoso, y Oeste, Conde de Campogiro.

Deudor, Filomeno Barrocal Martín.— Débito, 118,83 pesetas.

Tierra al Prado Quemado, de 3 hectáreas, 11 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Narciso Pascua; Este, camino de Villanueva a Nava; Sur, término de Nueva Villa, y Oeste, Capellanía de Monjas Capuchinas.

Deudora, Eugenia Campo Hidalgo.— Débito, 32,57 pesetas.

Tierra a la Garbancera, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Mariano Descalzo Monje; Este, sendero del Monte; Sur, cañada de Nava a Dueñas, y Oeste, Niceto Bergaz.

Deudor, Nemesio Cuadrillero.— Débito, 17,52 pesetas.

Tierra al pago de Siega Verde, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Eugenio Juan Alonso; Este, desconocido; Sur, Tomasa Díez, y Oeste, Carlos Delgado.

Deudor, Pedro Descalzo.— Débito, 13,02 pesetas.

Tierra a los Cuadros, de 17 áreas y 15 centiáreas; linda Norte y Oeste, Isaac Barrocal; Sur, Consuelo Hernández, y Este, sendero Llano.

Deudor, Enrique Díez Rubio.— Débito, 15,27 pesetas.

Tierra a Valdescarihuelo, de 28 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Jacobo Campo; Este, Eleuteria Campo Hidalgo; Sur, camino de Valdescarihuelo, y Oeste, término de la Nava.

Deudor, Domingo Díez Pérez.— Débito, 47,70 pesetas.

Tierra al camino de Carpio, de 3 hectáreas, 96 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Gregorio García Hernández; Este, Ignacio Alegre Carbonero; Sur, Marcelo Velasco Ulloa, y Oeste, camino de Carpio.

Deudora, viuda de Santiago Díez.— Débito, 39,10 pesetas.

Tierra a Cuesta Blanca, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Eugenio González; Este, Candelas Fernández; Sur, Amando Yáñez, y Oeste, Mariano Duque.

Deudor, Conrado García Galán.— Débito, 22,45 pesetas.

Pinar negral de Pozuelo, de 2 hec-

táreas, y 83 áreas; linda Norte, Quirino Sánchez; Este, Antonio Matos; Sur, sendero del Caballo, y Oeste, camino ancho de Nava a Romaguitardo.

Deudor, Gregorio García Hernández. Débito, 23,39 pesetas.

Tierra a Siega Verde, de 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Gaudencia García; Este, Angel Cruzado; Sur, Gaudencia García, y Oeste, Antonia Santiago Burgos.

Deudor, Martín García Berdote. — Débito, 14,15 pesetas.

Tierra a la Garbancera, de 99 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Julia Pérez Campo; Este, sendero del Monte; Sur, Mariano Descalzo Monge, y Oeste, Juan y Eugenia Campo.

Deudora, Socorro González. — Débito, 23,66 pesetas.

Tierra a la Iglesia de 28 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Segundo Alaguero; Este, Guillermo González Matos; Sur, Paulino Alaguero Blanco, y Oeste, herederos de Germán Gamazo.

Deudor, Teodoro Guerras Bergaz. — Débito, 35,05 pesetas.

Tierra a la Coneja, de 3 hectáreas, 39 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Pascual Fuente; Este, Antonio Lanzo; Sur, Rosalina Gutiérrez, y Oeste, Pablo Burgos.

Deudor, Félix Hernández Alonso. — Débito, 121,08 pesetas.

Tierra a Roma, de 3 hectáreas, 96 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Antonina Giraldo; Este, Donaciano Alonso; Sur, camino de Villanueva a Roma, y Oeste, Elicia Alaguero López.

Deudor, Carmelo Hernández. — Débito, 32,85 pesetas.

Tierra a la Llosa, de 6 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Isaac Barrocal; Este, Angel y Julia Alaguero; Sur, Isaac Barrocal, y Oeste, el pueblo.

Deudora, Teresa Hernández. — Débito, 6,82 pesetas.

Tierra a Valdevicente, de 14 de áreas y 15 centiáreas; linda Norte, camino de Villaverde; Este, Gabriel Hernández; Sur, Timoteo Barrocal, y Oeste, Gabriel Hernández Alonso.

Deudor, Carlos Iñigo y Saturnino García. — Débito, 23,58 pesetas.

Tierra a Carrión, de 2 hectáreas; y 83 áreas; linda Norte, Celedonio Pocero González; Sur, Isaac Barrocal Zamorano; Este, Teófila Vara, y Oeste, camino de Pollos.

Deudora, Josefa Juan. — Débito, 69,20 pesetas.

Tierra al Sol, de 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Teresa López Olivares; Este, Mario Juan Alonso; Sur, Julio Descalzo, y Oeste, Angeles y Victoria Alonso.

Deudor, Marqués de Bendaña. — Débito, 13,63 pesetas.

Tierra al Pozuelo, de una hectárea, 98 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, Cándido Juan y Elicia Alaguero; Este, Cándido Juan; Sur, Marqués de Juicio, y Oeste, Indalecio Marcos.

Deudor, Pedro Marcos Hernández. — Débito, 7,79 pesetas.

Tierra a La Zarza, de una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte y Este, Antonina Giraldo; Sur, María Santos López, y Oeste, Policarpo Cantalapiedra.

Deudor, Filomeno Matos. — Débito, 19,54 pesetas.

Tierra a la Rica, de 56 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Aquilino García

Yañez; Este, Teresa López; Sur, Arroyo de la Dehesa, y Oeste, Constantino Cea. Deudora, Eufemia Matos. — Débito, 10,21 pesetas.

Tierra a la Villa, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Rosalina Gutiérrez; Este, Mariano Descalzo Sánchez; Sur, Mariano Descalzo Sánchez, y Oeste, Ezequiel González González.

Deudora, Dorotea Mayordomo González. — Débito, 7,08 pesetas.

Tierra a la Villa, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Mariano Duque; Este, Jesús Estévez; Sur, Gaspar Barrocal Duque, y Oeste, Saturnino Vázquez Olivares.

Deudora, Petra Meléndez. — Débito, 14,15 pesetas.

Tierra al sendero Monte, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Martín Sánchez Lucas; Este, Donato Alaguero; Sur, cañada de Nava, y Oeste, sendero del Monte.

Deudor, Felipe Morales Méndez. — Débito, 21,89 pesetas.

Tierra al pago de sendero del Monte, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte y Este, Marcelino Castro; Sur, Sixto López, y Oeste, Mariano Pérez.

Deudor, Marcelino Muñumer Sánchez. — Débito, 32,58 pesetas.

Tierra al Alto de Gomadilla, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Elicia Alaguero López; Este, sendero del Caballo; Sur, Aquilino García Yañez, y Oeste, Eusebia Pisador García.

Deudor, Demetrio Ordóñez González. Débito, 14,58 pesetas.

Tierra a los Recios, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Felipe Fuente López; Este, camino de Roma a Medina; Sur, Segundo Alaguero, y Oeste, Arsenio Hernández Alaguero.

Deudora Luisa Paniagua Estévez. — Débito, 13,14 pesetas.

Tierra a la Jabonada, de una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Jesús y Ascensión Gutiérrez; Este, Teodoro Lorenzo; Sur, camino de la Panadera, y Oeste, Angel Alaguero Sánchez.

Deudor, Doroteo Rodríguez. — Débito, 17,85 pesetas.

Tierra a San Antonio, de una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, camino de Alaejos; Este, Juana Zaera; Sur, Gaspar Barrocal Duque, y Oeste, desconocido.

Deudor, Isabel Rodríguez Paniagua. — Débito, 12,35 pesetas.

Tierra al camino de Panaderas, de una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Gerardo Alaguero; Este, Isaac Barrocal; Sur, camino de la Panadera, y Oeste, Elicia Alaguero López.

Deudora, Emerita Rodríguez Sánchez. Débito, 82,48 pesetas.

Tierra a Montorio de 2 hectáreas, y 83 áreas; linda Norte, María Pocero Vara; Este, Sur y Oeste, María Macho Bayón.

Deudor, Mariano Rodríguez Rico. — Débito, 6,29 pesetas.

Tierra a la Pica, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Inocencio Campos; Este, Patricio Pocero; Sur, Nazario Llanos, y Oeste, Juana Lorenzo.

Deudor, Ulpiano Rodríguez. — Débito, 5,84 pesetas.

Tierra al pago de Ranas, de una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas; linda Nor-

te, Paulino Alaguero Blanco; Este, Rosalina Gutiérrez; Sur, María Pocero, y otros, y Oeste, Eustaquia Alaguero.

Deudor, Perpetua Santos Juan. — Débito, 78,92 pesetas.

Tierra a Cuesta Burra, de 3 hectáreas, 39 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Antonio Blanco; Este, sendero de Pollo; Sur, Francisca González Sánchez, y Oeste, Benito Santos López.

Deudora, la misma. — Débito, 50,22 pesetas.

Tierra a Cuesta Burra, de 2 hectáreas, 54 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, camino de la Nava; Este, Conde de Campogiro; Sur, Isaac Barrocal, y Oeste, sendero Llano.

Deudores, herederos de Matías Santos. — Débito, 52,12 pesetas.

Tierra a Santa Rita, de 2 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, herederos de Victoriano Pérez; Este, Cristeta Gutiérrez; Sur, Donaciano Alonso, y Oeste, Juan Martín.

Deudora, Juana Zaera. — Débito, 14,11 pesetas.

Tierra al pago de Pozas, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, El Ayuntamiento; Este, Julita Luengo; Sur, Venancio Delgado, y Oeste, sendero del Monte.

Deudora, la misma. — Débito, 340,90 pesetas.

Tierra al Alto Grullas, de 3 hectáreas, 96 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, sendero de las Grullas; Este, Angel Alaguero; Sur, Francisco Gutiérrez Alonso; y Oeste, Hipólito Hernández.

Deudor, Paulino Zaera. — Débito, 13,14 pesetas.

Tierra al Muerto, de 84 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Bartolome Gutiérrez; Este, herederos de Francisco Díez; Sur, Mariano Alaguero, y Oeste, sendero Cuatrolindes.

Deudor, Toribio Zaera Flores. — Débito, 84,55 pesetas.

Tierra a Valdepotros de 3 hectáreas, 11 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Emilio Botrán; Este, Luciana Gumersindo Rodríguez; Sur, María Macho Bayón, y Oeste, Nicasio Alonso Franco.

Deudores, herederos de Toribio Zaera. Débito, 39,03 pesetas.

Tierra a Moscatel, de una hectárea, 69 áreas, y 80 centiáreas; linda Norte, cañada de Medina; Este, Lorenzo Alonso; Sur, Nicanor Alonso, y Oeste, Angeles y Victoria Alonso.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere, para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en este expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villaverde de Medina, 30 de Junio de 1942. — Baldomero García.

2.209